

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**732** MADRID

Edicto.

D<sup>a</sup>. Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 201/09, referente al concursado Editorial Montecorvo, S.A., por auto de fecha 27 de octubre, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad Editorial Montecorvo, S.A., cesando en su función a sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Madrid, 21 de diciembre de 2010.- Secretaria judicial.

ID: A100093440-1